



DECRETO DE ALCALDÍA

8 de julio de 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Yo, D. Manuel Montero Rodríguez, como Alcalde Presidente del municipio de Serradilla del Arroyo, y con plena facultad y potestad para emitir el presente, a la vista del Art. 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL aprobada por pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2015, no se encuentra en vigor, por no cumplir lo preceptuado en el mencionado artículo.

II.- Al no encontrarse en vigor, por los defectos mencionados, no puede existir una modificación de una Ordenanza Municipal que en la fecha del presente no existe, por ello, carece de sentido dictar Decreto de Alcaldía que verse sobre dicha Ordenanza.

VENGO A DECRETAR

Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía dictado en fecha 15 de Junio de 2015 por los motivos expuestos.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Manuel Montero Rodríguez